

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 8

Fecha de Elaboración: 17 de junio 2026.

Informe parcial

☒

Informe Final:

☐

1) INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	DAYANA IRINA CÁRDENAS PITALUA
N° DE CONTRATO:	CD-OAJ-4111-2026
FECHA DEL CONTRATO:	23 de enero 2026.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales como abogado, para brindar asesoría legal en la oficina asesora jurídica de la alcaldía mayor de Cartagena de indias
NO. RUT/ CÉDULA:	1143409453
FECHA DE INICIO:	23/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/07/2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	Oficina Asesora Jurídica
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	José Joaquín Posada Arrieta, Asesor Código 105 Grado 47.

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido **entre el día 24 del mes de abril al día 23 del mes de mayo del año 2026**, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 8

1	1. PROPONER Y DAR LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PQRSD TENDIENTES A LA MEJORA DE TODO EL PROCESO EN CONJUNTO CON LAS DEMÁS ÁREAS VINCULADAS.	En el presente periodo, con el fin de atender eficazmente cada pqr asignada, y lograr respuesta oportuna, se estuvo en constante revisión del manual de funciones, la página de la alcaldía con el fin de conocer el organigrama y determinar competencias de las demás dependencias. Así mismo, se revisaron los decretos distritales que contienen el tema de las PQRSD para una mejor atención.
2	ELABORAR, REVISAR, GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE LOS ORGANOS DE CONTROL ALLEGADOS A LA OFICINA ASESORA JURIDICA CON L MAYOR CALIDAD Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS TERMINOS LEGALES.	En el presente periodo no se elaboraron, revisaron, gestionaron y/o dieron respuestas a solicitudes de órganos de control.
3	PROPONER RESPUESTAS ESTANDARIZADAS A CONSULTAS FRECUENTES CONFORMANDO UN REPOSITORIO DE BÚSQUEDA O REGISTRÁNDOLAS EN LA BASE DE CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.	Durante el periodo consignado, se estudiaron y debatieron temas de cada PQR asignada con el coordinador de la unidad, con el fin de dar respuesta a cada asunto asignado y, así mismo, registrar la gestión realizada en la base de datos de la unidad.
4	ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA UNIDAD DE PQR EN LOS ANÁLISIS DE NORMATIVA, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA ACTUALIZADA, RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL	Se realizó de manera diligente la gestión de los asuntos asignados de acuerdo a la normativa vigente y los decretos distritales para asuntos determinados.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 8

5	EFFECTUAR LA DILIGENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS ASIGNADOS, UTILIZANDO EN DEBIDA FORMA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO POR LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	Se realizó de manera diligente la gestión de los asuntos asignados, utilizando en debida forma el sistema de información implementado por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. Para mayor constancia se anexa captura de pantalla de los procesos tramitados a confirmar Se anexa captura de pantalla gestión adelantada en el SIGOB. • A través del Oficio AMC-OFI-0060354-2026 se realizó la solicitud de aclaración de la petición bajo el radicado número EXT-AMC-25-0045779. • A través del Oficio AMC-OFI-0058519-2026 se dio respuesta a la petición bajo radicado número EXT-AMC-25-0046376. • A través del Oficio AMC-OFI-0058556-2026-2026 se realizó la remisión por competencia de la petición bajo el código de registro número EXT-AMC-26-0046376. • A través del Oficio AMC-OFI-0060480-2026 se dio respuesta de la petición bajo el código de registro número EXT-AMC-26-0042792. • A través del Oficio AMC-OFI-0060432-2026 se realizó la remisión por competencia de la petición bajo el código de registro número EXT-AMC-26-0046001. • A través del Oficio AMC-OFI-0060445-2026 se dio respuesta a la petición bajo el código de registro número EXT-AMC-26-0046001. • A través del Oficio AMC-OFI-0060495-2026 se realizó la solicitud de aclaración de la petición bajo el código de registro EXT-AMC-26-0051639.
---	--	---

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 8

6	MANTENER ACTUALIZADA EN TIEMPO REAL LA INFORMACIÓN QUE SE REGISTRA EN EL SISTEMA DE MANEJO Y SEGUIMIENTO PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD SIGOB.	Se mantuvo actualizada en tiempo real la información registrada en el sistema de manejo y seguimiento para los requerimientos de los órganos de control y del Sistema de Información para la Gobernabilidad SIGOB, actividad que fue atendida de manera satisfactoria.
7	FUNDAMENTAR SU ACTUACIÓN EN LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES, Y EN LA JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA QUE LE SEA APLICABLE.	Las actuaciones desarrolladas se fundamentaron en las normas constitucionales y legales vigentes, así como en la jurisprudencia y doctrina aplicable, actividad que fue atendida.
8	ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EFICIENCIA EN EL IMPULSO DE TODAS LAS ACTUACIONES.	Se actuó con la debida diligencia y eficiencia en el impulso y desarrollo de las diferentes actuaciones a cargo, garantizando el cumplimiento de las actividades asignadas, las cuales fueron atendidas de manera satisfactoria.
9	EJECUTAR EL CONTRATO DENTRO DEL MARCO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES, Y EN ESPECIAL, DAR APLICACIÓN A LAS ACCIONES E INSTRUMENTOS QUE SE GENEREN DENTRO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG	En el presente periodo, se utilizaron todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles, lo que permitió participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y se ejerció una defensa eficaz con la aplicación de jurisprudencia constitucional y normatividad vigente.
10	ARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y GRUPOS DE TRABAJO QUE SE	En el presente periodo no hubo asistencia a reuniones de grupo y/o de trabajo.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 5 de 8

	RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A LAS CUALES SE LE SOLICITE ASISTIR	
11	PREPARAR Y PRESENTAR LOS INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON LA OPORTUNIDAD Y PERIODICIDAD REQUERIDAS Y EL SOPORTE DOCUMENTAL OBJETO DE SU CONOCIMIENTO DURANTE EL PERIODO.	Se prepararon y presentaron oportunamente los informes sobre las actividades desarrolladas durante el periodo, con la periodicidad requerida y el respectivo soporte documental, actividad que fue atendida de manera satisfactoria
12	LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE ESTE.	Fueron gestionadas las actividades asignadas de manera oportuna.
13	MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIGOB AL DÍA, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Se mantuvo la bandeja del Sistema de Gestión SIGOB actualizada, garantizando la atención y respuesta oportuna de los trámites dentro de los términos establecidos, actividad que fue atendida de manera satisfactoria.

Firmas:


JOSE JOAQUIN POSADA
Asesor Código 105 Grado 47

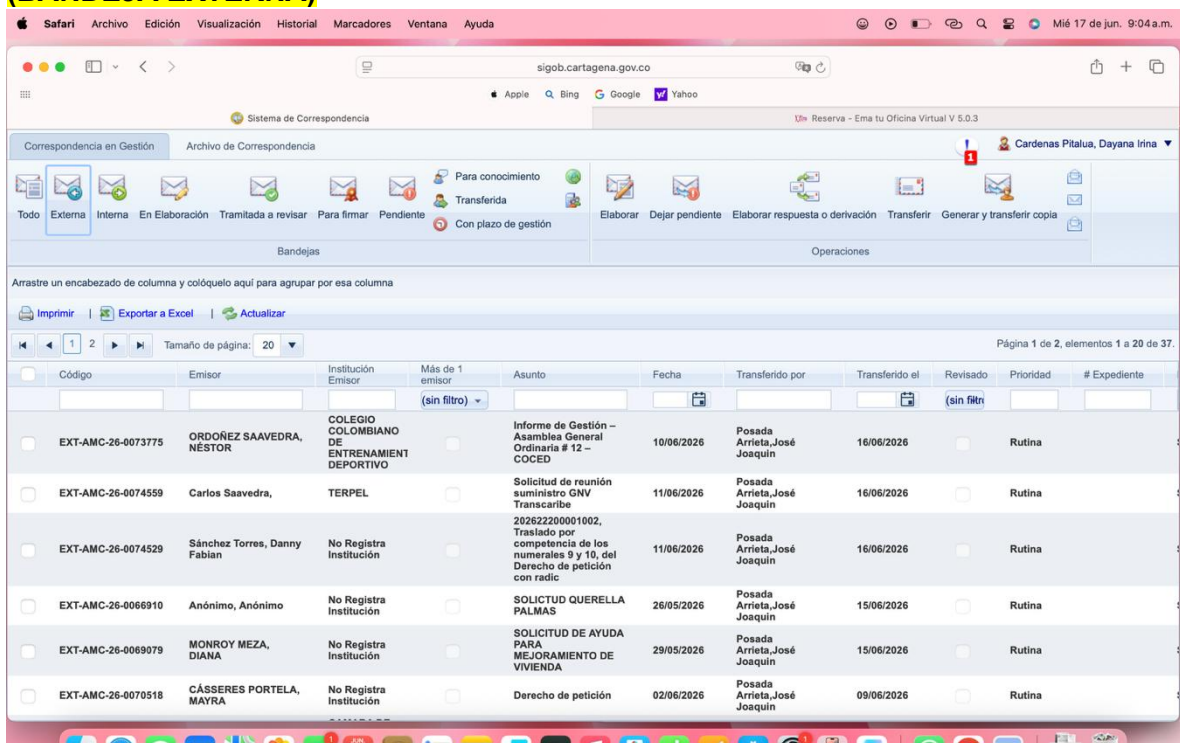

DAYANA CÁRDENAS PITALUA
CC. 1143409453 Contratista

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 6 de 8

3) ANEXOS:

- Oficio AMC-OFI-0060354-2026
- Oficio AMC-OFI-0058519-2026
- Oficio AMC-OFI-0058556-2026
- Oficio AMC-OFI-0060480-2026

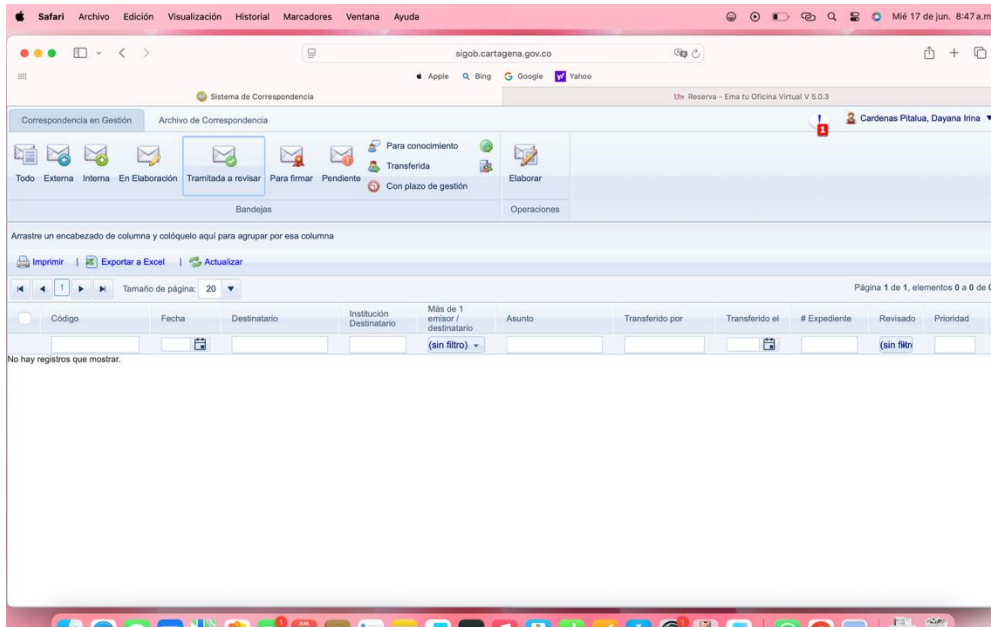
(BANDEJA EXTERNA)



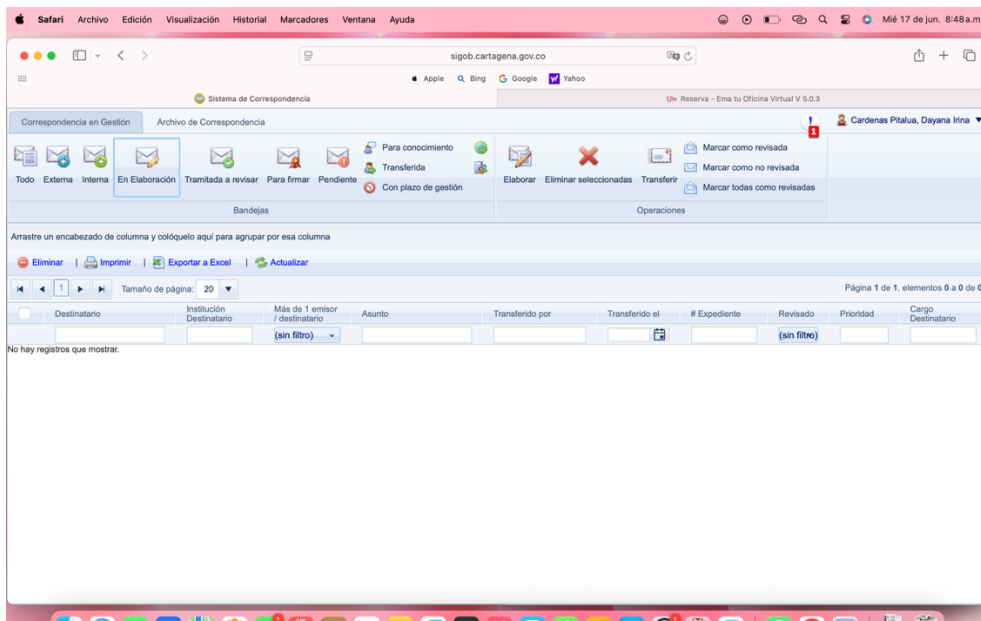
Código	Emisor	Institución Emisor	Más de 1 emisor	Asunto	Fecha	Transferido por	Transferido el	Revisado	Prioridad	# Expediente
EXT-AMC-26-0073775	ORDÓREZ SAAVEDRA, NÉSTOR	COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	☐	Informe de Gestión -- Asamblea General Ordinaria # 12 -- COCED	10/06/2026	Posada Arrieta, José Joaquín	16/06/2026	☐	Rutina	
EXT-AMC-26-0074559	Carlos Saavedra,	TERPEL	☐	Solicitud de reunión suministro GNV Transcribe	11/06/2026	Posada Arrieta, José Joaquín	16/06/2026	☐	Rutina	
EXT-AMC-26-0074529	Sánchez Torres, Danny Fabian	No Registra Institución	☐	202622200001002, Traslado por competencia de los numerales 9 y 10, del Derecho de petición con radic	11/06/2026	Posada Arrieta, José Joaquín	16/06/2026	☐	Rutina	
EXT-AMC-26-0066910	Anónimo, Anónimo	No Registra Institución	☐	SOLICITUD QUERRELLA PALMAS	26/05/2026	Posada Arrieta, José Joaquín	15/06/2026	☐	Rutina	
EXT-AMC-26-0069079	MONROY MEZA, DIANA	No Registra Institución	☐	SOLICITUD DE AYUDA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	29/05/2026	Posada Arrieta, José Joaquín	15/06/2026	☐	Rutina	
EXT-AMC-26-0070518	CÁSSERES PORTELA, MAYRA	No Registra Institución	☐	Derecho de petición	02/06/2026	Posada Arrieta, José Joaquín	09/06/2026	☐	Rutina	

(TRAMITADA A REVISAR)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 7 de 8

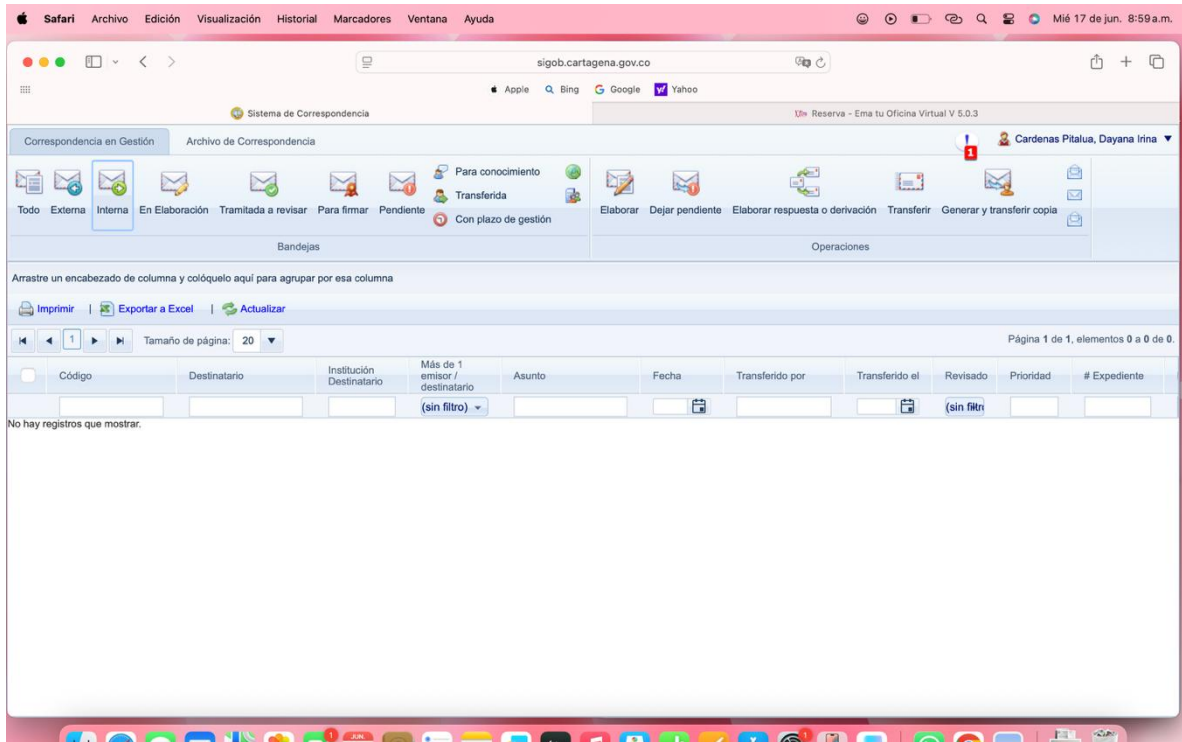


(EN ELABORACIÓN)



(BANDEJA INTERNA)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 8 de 8



NOTA: La correspondencia que se muestra en Externas, son EXT correspondientes al mes de junio de la presente anualidad.



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=rsEe%2BaeBDqTLWS0UBjMSGCP0TuMraD8roPOPCrvwg9c%3D

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles 29 de abril de 2026.
Oficio AMC-OFI-0060354-2026

Señora
ALISON PERALTA
Correo Electrónico: alisonperalta798@gmail.com
E.S.D

Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA PETICIÓN BAJO EL CÓDIGO DE RADICACIÓN EXT-AMC-26-0045779.**

Cordial saludo,

Esta Unidad de la Oficina Asesora Jurídica se allegó petición suscrita por usted radicada, mediante la cual adjunto la siguiente documentación:



RV: Se remite para su conocimiento y fines pertinentes

Desde Fondo De Pensiones <fondodepensiones@cartagena.gov.co>
Fecha Lun 13/04/2026 12:44 PM
Para Notificaciones VUAC <notificacionesvuac@cartagena.gov.co>

21 archivos adjuntos (11 MB)
Screenshot_20231126-234101.png; FB_IMG_1694149479011.jpg; familia en accion.jpg; IMG_20230404_212709483_1_1.jpg; IMG_20231202_110423575_1_1_1.jpg; FB_IMG_1720137170949.jpg; grado.jpg; Screenshot_20231005-195600_1.png; FB_IMG_1720137175062.jpg; Screenshot_20260317-090158.jpg; Screenshot_20250612-214143.jpg; cédula_1.jpg; fundación.jpg; Screenshot_20230715-160129.png; certificado 5.jpg; cajacopi.jpg; Screenshot_20231126-234153.png; Screenshot_20230921-144636.png; adre alison.jpg; discapacidad dadis.jpg; IMG_20231021_140619802_1_1.jpg;

De: Alison Peralta <alisonperalta798@gmail.com>
Enviado: sábado, 4 de abril de 2026 11:26 p. m.
Para: Fondo De Pensiones <fondodepensiones@cartagena.gov.co>
Asunto:

No suele recibir correo electrónico de alisonperalta798@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)
3023078874 Jesús David llamar WhatsApp

Una vez revisada su solicitud, se advierte que, solo se limita a adjuntar una serie de documentos. No obstante, dentro de los documentos anexos no se evidencia solicitud en concreto que nos permita identificar el objeto de la petición que nos remite. Por tal motivo, se le exhorta a aclarar su petición y a remitir la documentación completa, a fin de poder emitir una respuesta de fondo.

En ese orden, la Oficina Asesora Jurídica solicita la aclaración de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

“ (...) Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes” .

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos (...)” .

Por tanto, le agradecemos enviar la petición y los anexos en caso de que correspondan, haciendo referencia al código de registro **EXT-AMC-26-0045779**, a fin de que esta entidad pueda estudiar e impartir el trámite que corresponda.

Atentamente,

JOSÉ JOAQUÍN POSADA ARRIETA
Asesor Código 105 Grado 47
Oficina Asesora Jurídica.

RESPONSABLES	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Daniela Sierra Bula	Asesora Externa OAJ	
Proyectó	Dayana Cárdenas Pitalua	Asesor Externo OAJ	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 27 de abril de 2026.
Oficio AMC-OFI-0058519-2026

Señores
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA – GESTOR CATASTRAL DE CARTAGENA
Correo Electrónico: planeacion@cartagena.gov.co
E.S.D

Asunto: REMISION POR COMPETENCIA PETICIÓN BAJO EL CODIGO EL CODIGO DE RADICACIÓN EXT-AMC-26-0046376.

Mediante el presente, de la manera más atenta nos permitimos informarle que a nuestra dependencia se allegó petición suscrita por el señor **ORLANDO DIAZ MOLINA** coordinador del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio de Vivienda, radicada en esta entidad bajo código de registro **EXT-AMC-26-0046376**, por medio de la cual indica:

En virtud a la causal enunciada y con el fin de continuar con el registro de la Resolución No. 0075 de fecha 08 de septiembre de 2025, se solicita muy comedidamente se realice la actualización de la información catastral de los bienes inmuebles mencionados, incorporando la dirección certificada por la autoridad catastral, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 16 y 28 de la Ley 1579 de 2012, los cuales establecen la obligación del registrador de asegurar la correspondencia entre la información física y jurídica del inmueble y los datos oficiales suministrados por las autoridades competentes.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta la solicitud se le traslada a su despacho debido a que el asunto es del resorte de su entidad, lo anterior, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 del 2011 en concordancia con los que dispone la Ley 1755 del 2015.

Conforme a la norma citada y a lo indicado en el cuerpo de la petición se le da traslado del escrito presentado por competencias funcionales. Agradecemos enviar respuesta de forma directa al peticionario, al correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co, que fue el indicado en la radicación de la petición.

Atentamente,

JOSÉ JOAQUÍN POSADA ARRIETA
Asesor Código 105 Grado 47
Oficina Asesora Jurídica.

RESPONSABLES	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Daniela Sierra Bula	Asesora Externa OAJ	
Proyectó	Dayana Cárdenas Pitakua	Asesor Externo OAJ	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 27 de abril de 2026.
Oficio AMC-OFI-0058556-2026

Señor
ORLANDO DIAZ MOLINA
COORDINADOR GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL MINISTERIO DE VIVIENDA
BOGOTÁ D.C.
correspondencia@minvivienda.gov.co

Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN BAJO CODIGO DE RADICACIÓN EXT-AMC-26-0046376.

Cordial saludo,

En atención, a la petición recibida bajo el código de registro **EXT-AMC-26-0046376** de fecha 14 de abril, mediante la cual indica lo siguiente:

En virtud a la causal enunciada y con el fin de continuar con el registro de la Resolución No. 0075 de fecha 08 de septiembre de 2025, se solicita muy comedidamente se realice la actualización de la información catastral de los bienes inmuebles mencionados, incorporando la dirección certificada por la autoridad catastral, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 16 y 28 de la Ley 1579 de 2012, los cuales establecen la obligación del registrador de asegurar la correspondencia entre la información física y jurídica del inmueble y los datos oficiales suministrados por las autoridades competentes.

En este orden de ideas y considerando la naturaleza de la solicitud, se le informa que la Alcaldía del Distrito de Cartagena, remitió su petición al ente correspondiente para dar respuesta a su requerimiento, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con las disposiciones de la Ley 1755 de 2015.

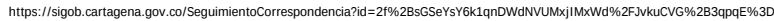
Por lo anterior, se le informa que mediante **Oficio AMC-OFI-0058519-2026** de fecha 27 de abril su solicitud se remite al GESTOR CATASTRAL DE CARTAGENA – ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, para su trámite correspondiente.

Atentamente,

JOSÉ JOAQUÍN POSADA ARRIETA
Asesor Código 105 Grado 47
Oficina Asesora Jurídica.

RESPONSABLES	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Daniela Sierra Bula	Asesora Externa OAJ	
Proyectó	Dayana Cárdenas Pitakua	Asesor Externo OAJ	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.



RESPONSABLES	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Daniela Sierra Bula	Asesora Externa OAJ	
Proyectó	Dayana Cárdenas Pitalua	Asesor Externo OAJ	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			